

Factura: 002-002-000028518

20161701037P00999

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20161701037P00999					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE FEBRERO DEL 2016, (12:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALLE VELASTEGUI ALBERTO SALOMON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1801269521	ECUATORIANA	GERENTE	INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO C/A. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		33960.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701037P00999					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE FEBRERO DEL 2016, (12:45)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLI, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791321219001	EQUATORIANA	GERENTE	ALBERTO SALOMON VALLE VELASTECUI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 AP: 0304-DP-UPTH-MP



00000011

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE
DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS
VALLE, ORDÓÑEZ & SOTO CÍA. LTDA.

CUANTIA: USDS33.980,00

DI: 3. COPIAS

LMS.

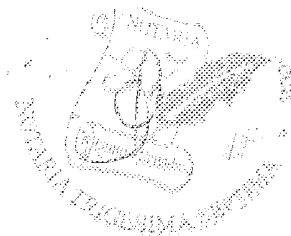
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mi Abogado Mario Paul Miranda Gualotuña, **NOTARIO TRIGESIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, comparece al otorgamiento y suscripción del presente acto societario, el señor **ALBERTO SALOMÓN VALLE VELÁSTEGUI**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía **INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS VALLE, ORDÓÑEZ & SOTO CIA. LTDA.-** El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones. Instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital, cambio de denominación y reforma del

Dra. Paulina Anguilla Fonseca
Quito- Ecuador

estatuto social que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

*SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sírvase extender una de Aumento de Capital, Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos Sociales, de acuerdo con las cláusulas que se expresan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el economista Alberto Salomón Valle Velástegui, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS VALLE, ORDÓÑEZ & SOTO CIA. LTDA., conforme consta de la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para obligarse y contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno.- La Compañía INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS VALLE, ORDÓÑEZ & SOTO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante la Notaria Quinta del cantón Quito, la que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el ocho de abril de mil novecientos noventa y seis. Dos punto dos.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida el once de enero del dos mil dieciséis, aprobó, por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía de la cantidad de un mil veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.020,00) que posee actualmente a la de treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$35.000,00), el mismo que se pagará en la forma que se detalla en la correspondiente acta que se agrega como habilitante y que en este mismo acto se la eleva a escritura pública; además, decidió cambiar la denominación de la empresa por la de ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS CIA. LTDA.; ampliar el plazo de vigencia de la Compañía; realizar una codificación integral de los Estatutos Sociales de la Compañía; y, autorizó al señor Gerente de la Compañía, para que

Notaría Trigésima Séptima



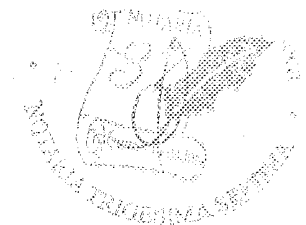
otorgue la presente escritura pública y realice todos los trámites y gestiones necesarios para obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, el economista Alberto Salomón Valle Velástegui, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS VALLE, ORDÓÑEZ & SOTO CIA. LTDA.**, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el once de enero del dos mil dieciséis, procede a elevar el capital social de la compañía de la suma de un mil veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.020,00), que tiene actualmente, a la de treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$35.000,00), incremento que se pagará mediante la capitalización de parte del saldo constante en la cuenta Utilidades No Distribuidas, conforme a lo dispuesto en el numeral tres del artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías, utilizando para el efecto de dicha cuenta la suma de treinta y tres mil novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$33.980,00). Quedando de esta manera fijado el capital social de la compañía en la suma de treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con lo constante en la contabilidad de la empresa. Los socios de la Compañía aprobaron, en la mencionada Junta General, el cuadro de integración de capital que consta en la referida Acta, manifestando expresamente su aceptación a dicha conformación de capital ya que se han respetado sus proporciones y porcentajes en el capital social de la Compañía, así como su derecho preferente para incrementarlo. Con la salvedad en lo que hace referencia a las fracciones de las participaciones, las cuales han sido dispuestas en la misma Junta General de Socios. **CUARTA.- (CAMBIO DE DENOMINACION.-** Por medio de este instrumento, el economista Alberto Salomón Valle Velástegui, en la calidad en que comparece, procede a cambiar la denominación de la Compañía **INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS VALLE, ORDÓÑEZ & SOTO CIA. LTDA.**, por la de **ISVOS**

Dra. Paulina Huiguita Fonseca
Quito- Ecuador

INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS CIA. LTDA. QUINTA.- AMPLIACION DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA COMPAÑÍA.- Por medio de este instrumento, el economista Alberto Salomón Valle Velástegui, en la calidad en que comparece, debidamente autorizado por la Junta General de Socios referida anteriormente [amplia el plazo de vigencia de la Compañía a cincuenta años a partir de la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito. SEXTA.- REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL: El economista Alberto Salomón Valle Velástegui en la calidad en que comparece, procede a reformar y codificar los Estatuto Social de la Compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, tantas veces referida en este instrumento, de acuerdo con el siguiente texto: " ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ISVOS INVESTIGACIONES SOCIECONOMICAS CIA. LTDA. ARTICULO PRIMERO.- La Compañía se denominara ISVOS INVESTIGACIONES SOCIECONOMICAS Cía. Ltda. ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- La Compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del Ecuador, previa la resolución adoptada por la Junta General de Socios. ARTICULO TERCERO.- DURACION.- El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; sin embargo de lo anterior, el plazo podrá ampliarse o reducirse; la compañía puede disolverse en forma anticipada, o liquidarse antes del cumplimiento del plazo, de conformidad con lo señalado en la Ley de Compañías y el Estatuto.- ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá como objeto social: a) Asesoría Técnica, realización de investigaciones y análisis socio-económicos; b) Procesamiento de Datos; c) Capacitación y asesoría en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos socio-económicos, tanto a entidades públicas como privadas; d) Estudios de Mercado (mercadotecnia); e) Desarrollo de estudios de prefactibilidad y factibilidad, seguimiento y evaluación de proyectos; f) Análisis Financiero; g) Estudios de

Notaría Trigésima Séptima



evaluación de impacto; y, h) Importación de equipos y tecnología que le permitan desarrollar los puntos antes previstos. Para que la Compañía pueda dar fiel cumplimiento al objeto social para la cual es creada, podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley, sean estos civiles, mercantiles y de cualquier otra índole; puede además asociarse temporalmente con otra u otras compañías existentes de la misma índole y/o adquirir acciones o participaciones.

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y cinco mil participaciones, cada una con un valor nominal de un dólar. **ARTICULO SEXTO.- CERTIFICADOS DE APORTACION.-** La Compañía entregara a cada socio un certificado de aportación, en el que conste necesariamente su carácter de NO NEGOCIABLE, y, el número de participaciones que por parte le corresponde a cada socio. **ARTICULO SEPTIMO.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Las participaciones que los socios tienen en la Compañía, pueden cederse a otro socio fundador o a otro socio que pudiera ingresar posteriormente a la compañía, únicamente con el consentimiento unánime del capital social, observando a este respecto de cesión de participaciones. **ARTICULO OCTAVO.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Cuando los socios decidieren el aumento de capital social de la Compañía, por cualquiera de las modalidades establecidas en la Ley, los socios fundadores tendrán derecho preferencial para suscribir dicho aumento en proporción al aporte social de cada uno. **ARTÍCULO NOVENO.- DEBERES Y DERECHOS DE LOS SOCIOS.-** Los socios tendrán los deberes y derechos contemplados expresamente en la Ley de Compañías; pondrán concurrir a las Juntas Generales personalmente o por medio de un representante, en cuyo caso la representación se hará por escrito y para cada junta, salvo el caso que el representante presente poder especial debidamente otorgado. Las utilidades se repartirán en proporción al capital aportado; los socios limitaran sus responsabilidades únicamente hasta el monto de sus aportaciones. En lo demás, los deberes y derechos de los socios se sujetaran a las disposiciones constantes

Dra. Paulina Angalla Fonseca
Quito- Ecuador

en los Artículos ciento catorce y ciento quince de la Ley de Compañías vigente.

ARTICULO DECIMO.- ADMINISTRACION Y FISCALIZACION DE LA

COMPAÑÍA.- La Junta General de Socios, legalmente convocada y reunida, es el organismo supremo de la compañía, la misma que tiene la facultad de administrar los negocios de la compañía y adoptar las decisiones más convenientes para el buen desarrollo de la compañía. Será administrada por el Presidente y el Gerente, en caso de faltar uno de ellos por causas legalmente justificada, se nombra uno para cada junta, las atribuciones y facultades de la Junta General, de igual forma se sujetaran a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **ARTICULO DECIMO PRIMERO.- JUNTAS GENERALES.-**

Las Juntas Generales son ordinarias y extraordinarias, y se reunirán en el domicilio principal de la compañía, previa convocatoria del Gerente.- Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro los tres meses posteriores a la terminación del ejercicio económico dela compañía, para conocer el balance anual que presente los administradores, decidir sobre el reparto de utilidades y la formación del fondo legal de reserva y el facultativo; así como, los demás puntos constantes expresamente en la convocatoria.- Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier época en la que fueran convocadas, y en estas juntas extraordinarias solamente se podrán tratar, bajo pena de nulidad, los asuntos puntualizados en la convocatoria.- **ARTICULO DECIMO SEGUNDO. CONVOCATORIAS.-** Las convocatorias a las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias serán hechas por el Gerente General con ocho días de anticipación, en dicho tiempo no se contarán ni el día de la convocatoria ni el día de la reunión.- Se lo realizara mediante notificaciones privadas dirigidas a cada uno de los socios, de la cual se dejara constancia -- copias- en los archivos de la compañía.- En la convocatoria deberá expresarse con claridad y precisión el asunto o los asuntos a tratarse en cada junta.-Sin embargo, se entenderá legalmente convocada y constituida en cualquier lugar del país para tratar cualquier asunto, siempre y cuando esté presente todo el capital social pagado, y los socios asistentes deberán firmar un acta, bajo sanción de

Notaria Trigesima Séptima



nulidad, y aceptar por unanimidad la celebración de Junta General. **ARTICULO DECIMO TERCERO.- QUORUM.-** La Junta General se entenderá y considerara válidamente constituida para deliberar en primera convocatoria, cuando concurren ella, socios que por lo menos representen el cincuenta y uno por ciento del capital social, en según da convocatoria, se reunirá con el número de socios presentes, debiendo expresarse así en la convocatoria.- **ARTICULO DECIMO CUARTO.- MAYORIA DECISORIA.-** Las decisiones que adopte la junta general de socios legalmente convocados y reunidos, se tomara por mayoría de socios presentes. Los votos en blanco y abstenciones se sumaran a la mayoría. Las decisiones adoptadas por la junta general son obligatorias para todos los socios, inclusive para los inasistentes y para quienes votaron en contra, salvo el derecho de impugnación contemplado en la Ley de Compañías. **ARTICULO DECIMO QUINTO.- DERECHO AL VOTO.-** Por cada participación los socios tienen derecho a un voto. **ARTICULO DECIMO SEXTO.- ACTAS Y EXPEDIENTES:** De cada Junta se extenderá un Acta de Deliberaciones y Acuerdos, que llevará las firmas del Presidente y Secretario de la Junta cumpliéndose además lo estipulado las correspondientes normas legales. **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- DEL PRESIDENTE.-** El Presidente de la Compañía durara cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido en forma indefinida.- Para ser elegido Presidente de la Compañía se requiere tener la calidad de socio y ser elegido en Junta General de socios por mayoría.- Se prorrogan legalmente las funciones del Presidente, hasta que sea legalmente reemplazado.- **ARTICULO DECIMO OCTAVO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.-** El Presidente de la Compañía tiene como atribuciones y funciones: a) Cumplir y hacer cumplir con las disposiciones constantes en el presente Estatuto, y las normas y resoluciones adoptadas legalmente por las Juntas Generales; b) Presidir las sesiones de la Junta General; c) Suscribir conjuntamente con el Gerente los Certificados de Aportaciones; d) Suscribir con el Secretario las Actas de las Juntas Generales; e) Intervenir conjuntamente con el Gerente, en la compra, venta, hipoteca de los

Dra. Paulina Zugalla Fonseca
Quito- Ecuador

bienes de la compañía; f) Supervisar las operaciones y marcha económica de la Compañía; g) Subrogar al Gerente a falta temporal de éste; h) en general, las demás atribuciones que le confiere la Ley de Compañías y la Junta General de Socios.- **ARTICULO DECIMO NOVENO.- REPRESENTACION**

LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente.- **ARTICULO VIGESIMO.- DEL GERENTE.-** Para poder

ser elegido Gerente de la Compañía se requiere tener la calidad de socio, y ser elegido en Junta General de Socios por mayoría, durara cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo, en todo caso, ser reelegido indefinidamente.- El

nombramiento del Gerente será firmado por el Presidente.- En ausencia temporal del Gerente, será reemplazado por el Presidente, con todas las atribuciones que se requieren. **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES DEL**

GERENTE.- El Gerente tiene como atribuciones: a) Organizar la administración de la compañía, así como las oficinas y dependencias de la misma, con las más amplias facultades para ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que correspondan a la administración de la sociedad, con las limitaciones establecidas en este Estatuto. b) Representar a la compañía en todo acto o contrato, sin limitación de ninguna clase. En mérito de ello podrá celebrar contratos de crédito y de cuenta corriente; librar, aceptar, avalar y endosar letras de cambio, libranzas y pagarés a la orden; girar y endosar cheques; otorgar poderes especiales; absolver posiciones y deferir el juramento decisorio y, en general, representar a la compañía en todos sus negocios. c) Presentar anualmente a la Junta General de Socios un informe relativo a los negocios sociales con las recomendaciones que estimare pertinentes. d) Suscribir los Certificados de Aportación conjuntamente con el Presidente de la Compañía. e) Crear los empleos que juzgare necesarios; contratar y remover trabajadores y fijar sus remuneraciones y atribuciones. f) Solicitar créditos ante instituciones bancarias o financieras; otorgar garantías o fianzas y contraer obligaciones. g) Podrá enajenar o hipotecar los bienes sociales sin contar para ello con autorización de la Junta General o de ningún otro órgano social. h) En general,

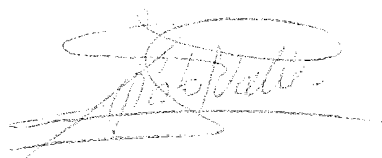
Notaría Trigésima Séptima



cumplir y vigilar que se cumplan todas las disposiciones de este Estatuto Social y de la Ley de Compañías. **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- FONDOS DE RESERVA.-** La Compañía obligatoriamente deberá formar un fondo de reserva hasta que éste alcance el veinte y cinco por ciento (25%) de capital social cada año, la compañía deberá separar de las utilidades líquidas un cinco por ciento (5%) para completar el fondo de reserva obligatorio.- Sin embargo, la Junta General de Socios podrá establecer y constituir otros fondos de reserva para objeto o finalidad que ella determine.- **ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.-** La Compañía podrá disolverse y/o liquidarse en cualquier tiempo, sujetándose en este caso a las disposiciones de la Ley de Compañías; podrá así mismo fusionarse con otras de su misma especialidad o complementarias; en caso de liquidación la Junta General nombrará a un Liquidador, pudiendo recaer este cargo en la misma persona del Gerente, señalando además las atribuciones del liquidador.- **SEPTIMA.- DECLARACION JURAMENTADA:** El economista Alberto Salomón Valle Velástegui, en la calidad en la que comparece a celebrar este acto societario, mediante juramento declara que el capital de la compañía se encuentra debidamente integrado; y, que las cantidades señaladas para este aumento son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la empresa; que los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Además, que su representada no es contratista fallido del Estado; y, que no mantiene obligaciones en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Por último, autoriza al Abogado Diego Aliaga Sancho, a que realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios hasta obtener la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura". **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Redactó esta minuta (firmado) Abogado Diego Aliaga Sancho con matrícula profesional número diecisiete dos mil quince cuatrocientos treinta y siete del Foro Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito- Ecuador

escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, se ratifican en todo su contenido, para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



ALBERTO SALOMÓN VALLE VELÁSTEGUI

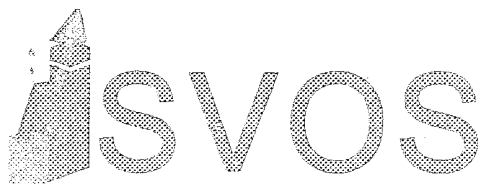
C.C. 1801269521

C.V.



Ab. Mario Miranda

NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Investigaciones Socioeconómicas



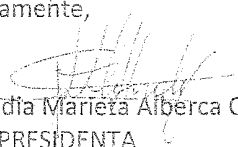
NOMBREMIENTO

Quito, 29 de Mayo del 2015

Señor Economista
ALBERTO SALOMON VALLE VELASTEGUI
Presente.-

En la Junta General de Socios realizada el 28 de Mayo del 2015 a las 18H:00, teniendo como único punto de la convocatoria, el nombramiento del Gerente y Representante Legal de la Compañía "Investigaciones Socioeconómicas Valle, Ordoñez & Soto Cía. Ltda." Constituida mediante escritura pública en la Notaría Quinta del cantón Quito, el 27 de Febrero de 1996, con resolución de la Superintendencia de Compañías No.96.1.1.1.0716 y registrado el 8 de Abril de 1996, mediante inscripción No. 912; resolvió por unanimidad reelegirle como **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía, por el período de 2 años.

Atentamente,


Sra. Lidia Marieta Alberca Conde
PRESIDENTA

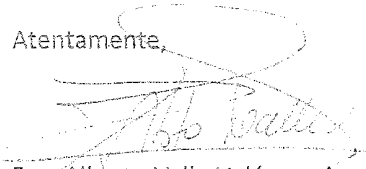


ACEPTACION

Quito, 29 de Mayo del 2015

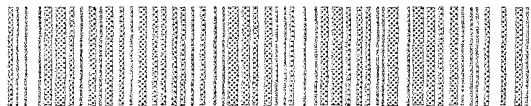
Yo, Alberto Salomón Valle Velástegui, con el número de Identidad 1801269521,
ACEPTO el cargo propuesto

Atentamente,


Eco. Alberto Valle Velástegui
C.I.1801269521



Factura: 001-002-000006128



20151701076D01926

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701076D01926

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIA CERTIFICADA DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA.LTDA y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

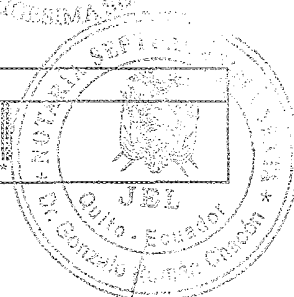
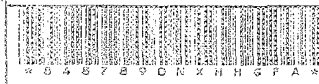
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

RAMITIL NÚMERO: 42842



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	29695
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10062
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE ORDÓÑEZ & SOTO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VALLE VELASTEGUI ALBERTO SALOMON
IDENTIFICACIÓN	1801269521
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 912 DEL:08/04/1996.- NOT. QUINTA DEL:27/02/1996 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍAS(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GÁSPAR DE VILLAROEEL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS(AS) DE LA
COMPAÑÍA INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS
VALLE, ORDÓÑEZ & SOTO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes 11 de enero del 2016, a las 18h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Selva Alegre número Oe5-165, se reúnen: Alberto Salomón Valle Velástegui, Lidia Alberca Conde, María José Valle Alberca, María Belén Valle Alberca y Luciana Salomé Valle Alberca, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS(AS)	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO PARTICIPA.	%
Alberto Valle Velástegui	US\$ 510	510	50,00
Lidia Alberca Conde	210	210	20,80
María José Valle Alberca	100	100	9,80
María Belén Valle Alberca	100	100	9,80
Luciana Salomé Valle Alberca	100	100	9,80
TOTALES	US\$1.020	1.020	100,00

Quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios(as), y asimismo por unanimidad deciden tratar los siguientes asuntos:

1. Cambio de denominación;
2. Aumento de Capital;
3. Ampliación de Plazo de Vigencia de la Compañía; y,
4. Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales.

Preside la presente Junta General Extraordinaria de Socios(as), su titular la señorita María Belén Valle Alberca y actúa como Secretario, el señor Gerente, Alberto Salomón Valle Velástegui.

La señorita Presidenta declara instalada la Junta, la misma que resuelve lo siguiente:

1.- CAMBIO DE DENOMINACION.- Toma la palabra el señor Gerente de la Compañía, quien manifiesta que por convenir a los intereses de la Compañía y para estar acorde con las futuras relaciones comerciales y emprendimientos, es necesario cambiar la actual denominación de la Compañía por la de **ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS CIA. LTDA.** propuesta que es aceptada por unanimidad por los asistentes.

2.- AUMENTO DE CAPITAL.- La señora Lidia Alberca Conde toma la palabra y propone aumentar el capital social de la Compañía en la suma de US\$33.980,00 dólares de los Estados Unidos de América, con lo que dicho capital pasaría de la suma de US\$ 1.020 actuales a US\$35.000,00; Para efectuar dicho aumento, sugiere tomar la cantidad referida de la cuenta "Utilidades No Distribuidas".

Así mismo, el señor Gerente hace conocer a la Junta General de Socios su criterio en el sentido que si se mantuvieron los porcentajes que a cada socio(a) le corresponde, existirían fracciones que no permitirían dividir el capital en números enteros; para ello, propone a la Junta General que las socias María José Valle, María Belén Valle y Luciana Salomé Valle renuncien al derecho que les corresponde de suscribir las fracciones que les corresponderían en este aumento de capital en beneficio de la socia Lidia Alberca Conde, lo cual es aceptado por las socias en mención.

La Junta General de Socios(as), una vez hechas las deliberaciones del caso, aprueba por unanimidad aumentar el capital suscrito y que se tome de la cuenta "Utilidades No Distribuidas" de la Compañía en la forma propuesta, respetando el derecho preferente de los señores socios(as) en aumentar el capital de la Compañía y hacerlo en los porcentajes que estos mantienen dentro del capital de la misma, con la salvedad referida anteriormente.

Por consiguiente la distribución del capital social una vez aprobado el aumento de capital queda integrado de la siguiente manera.

SOCIOS(AS)	CAPITAL ACTUAL	CAPITALIZAC. UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	NUM. PART.
Alberto Valle Velástegui	510	16.990	17.500	17.500
Lidia Alberca Conde	210	7.000	7.210	7.210
Ma. José Valle Alberca	100	3.330	3.430	3.430
Ma. Belén Valle Alberca	100	3.330	3.430	3.430
Luciana Salomé Valle Alberca	100	3.330	3.430	3.430
TOTALES	1.020	33.980	35.000	35.000

3.- AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el señor Gerente de la Compañía, y manifiesta a los/las asistentes que está por cumplirse el plazo de vigencia de la Compañía; y, les propone extenderlo por el plazo de 50 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de Reforma de los Estatutos Sociales que se otorgará para formalizar esta decisión que se están adoptando en la presente Junta General de Socios(as). Propuesta que es aceptada por unanimidad por los/las asistentes.

4.- REFORMA y CODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-

El Gerente de la Compañía manifiesta a los/las socios(as) que además de las reformas aprobadas en la presente Junta General de Socios, el Estatuto Social de la Compañía requiere ser revisado en su integridad, que, además de incluir la nueva denominación, incremento de capital social y ampliación del plazo de vigencia de la Compañía; propone a los/las socios(as) que se revise, discuta la Codificación integral de los Estatutos Sociales de la Compañía, cuyo texto pone en consideración de los/las asistentes.

Luego de las deliberaciones, la Junta General de Socios(as) aprueba por unanimidad el proyecto de Codificación de los Estatutos Sociales de la Compañía, los que son parte del expediente de la presente Junta General de Socios(as) y que serán incluidos en la escritura pública de Reforma de Estatutos que otorgará el Gerente.

Así mismo, la presente Junta General de Socios(as), autoriza expresamente al señor Gerente para que realice todos los actos jurídicos necesarios para formalizar la Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos aprobados en esta reunión.

Sin otro asunto que tratar la Presidenta agradece la asistencia de los/las concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los/las socios(as) de la Compañía. Se levanta la sesión a las 19h00.

Maria Belén Valle Alberca
PRESIDENTA

Maria José Valle Alberca
SOCIA

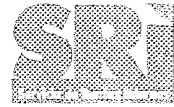
Lidia Marieta Alberca Conde
SOCIA

Luciana Salomé Valle Alberca
SOCIA

Alberto Salomón Valle Velástegui
GERENTE - SECRETARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791321219001
RAZON SOCIAL: INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDONEZ & SOTO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ISVOS CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VALLE VELASTEGUI ALBERTO SALOMON
CONTADOR: QUILACHAMIN CONDOR MANUEL ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/04/1996	FEC. CONSTITUCION:	08/04/1996
FEC. INSCRIPCION:	06/08/1996	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE ASESORIAS Y CONSULTORIAS ECONOMICAS, FINANCIERAS GERENCIALES Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: SELVA ALEGRE Número: OE5-165 Intersección: SOBRINO Y MINAYO Edificio: MARIA ALEJANDRA Piso: 3 Oficina: 6 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL PARQUE ITALIA Telefono Trabajo: 023202318 Fax: 023202318 Email: isvos@andinanet.net Telefono Trabajo: 023200316

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

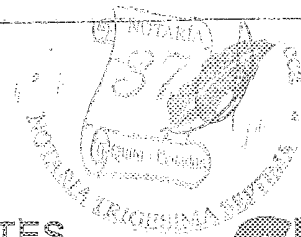
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 20/11/2014 13:15:27



3003333

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791321219001

RAZON SOCIAL: INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDONEZ & SOTO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/04/1996

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

SERVICIO DE ASESORIAS Y CONSULTORIAS ECONOMICAS, FINANCIERAS GERENCIALES Y ADMINISTRATIVAS.
SERVICIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL.
ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTOS DE DATOS.
SERVICIOS DE ESTUDIOS DE MERCADO Y DE OPINION.
SERVICIO DE EVALUACION E PROYECTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: SELVA ALEGRE Número: OE5-165 Intersección: SOBRINO Y MINAYO Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE ITALIA Edificio: MARIA ALEJANDRA Piso: 3 Oficina: 6 Telefono Trabajo: 023202318 Fax: 023202318 Email: isvos@andinanet.net Telefono Trabajo: 023200316

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJMADRID

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 20/11/2014 13:15:27



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 13/01/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7720805

7734416

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 1708630254 MONGE GANGOTENA MONICA DEL PILAR

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

53598, INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDONEZ & SOTO CIA. LTDA.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: M7020.04

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 30/03/2016 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL



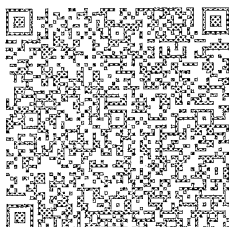
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) VALLE VELASTEGUI ALBERTO SALOMON, representante legal de la empresa INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDONEZ & SOTO CIA. LTDA. con RUC Nro. 1791321219001 y dirección SELVA ALEGRE OE5-165 SOBRINO Y MINAYO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 12 de febrero de 2016

Validez del certificado: 30 días

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

ARTÍCULO Y NOMBRES DEL PADRE
VALLE VELASTEGUI
ALBERTO SALOMON

ARTÍCULO Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASTEGUI
ALBERTA

FECHA DE EXPEDICIÓN 1998-03-02

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 1801269521

SECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

CIUDAD DE QUITO

INSTRUMENTO DE REGISTRO CIVIL

ARTÍCULO Y NOMBRES DEL PADRE
VALLE FAUSTO

ARTÍCULO Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASTEGUI ALBERTA

FECHA DE EXPEDICIÓN 2011-04-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-04-16

NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial,
la que el documento que en se antecede, es
COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y
según devolví al interesado.

17 FEB 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOYACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029 - 0099 1801269521

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VALLE VELASTEGUI ALBERTO SALOMON

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO JIPIJAPA 3
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Mario Miranda
NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]

30030211

Notaría Trigésima Séptima



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDÓÑEZ & SOTO CIA. LTDA., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-
EL NOTARIO.-

Dr. Mario Miranda

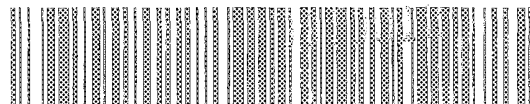
NOTARIO SUPLENTE EN QUITO DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paulina Inguilla Fonseca
Quito - Ecuador



Factura: 002-002-000031265



20161701037000547

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701037000547



MATRIZ	
FECHA:	5 DE ABRIL DEL 2016, (12:33)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701037000999

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VALLE VELASTEGUI ALBERTO SALOMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801269521
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

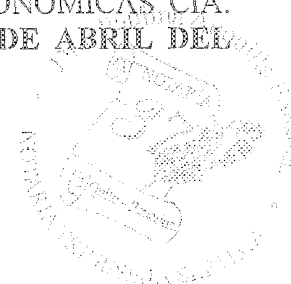
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0573

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



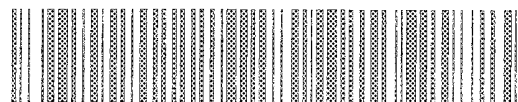
RAZÓN: Al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA., celebrada el 17 de febrero del 2016, ante el Abogado Mario Paul Miranda (E), cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0573, de 10 de marzo del 2016, la cual Aprueba el cambio de denominación de la compañía INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA. por ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS CIA. LTDA., y la consiguiente reforma estatutaria.- Quito, a CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO.





Factura: 002-002-000029868



20161701005000586

3005015

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701005000586

MATRIZ	
FECHA:	7 DE ABRIL DEL 2016, (14-47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE NOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701037P00999

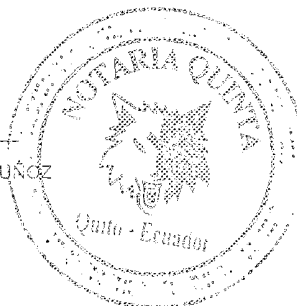
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUIJARRO BORJA ALICE ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704219573
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 18106

Alexandra Elizabeth Endara Muñoz

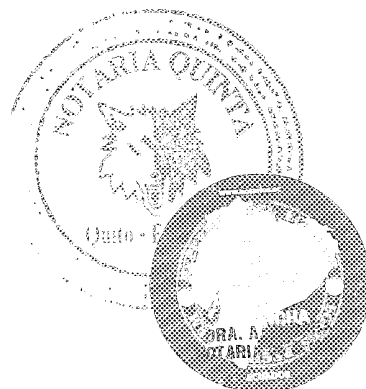
NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

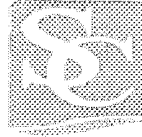
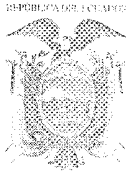
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha diecisiete de febrero del año dos mil dieciséis ante el doctor MARIO PAÚL MIRANDA GUALOTUÑA, Notario Trigésimo Séptimo Suplente del Cantón Quito, de la compañía INVESTIGACIONES SOCIO ECONÓMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA. se realiza: a) EL AUMENTO DEL CAPITAL, quedando la suma de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33.980,00); b) el CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- Se procede a cambiar la denominación de la Compañía INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS VALLE, ORDÓÑEZ & SOTO CIA. LTDA., por la ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS CIA. LTDA. c) AMPLIACIÓN DEL PLAZO.- Amplía el plazo de vigencia de la Compañía a cincuenta años a partir de la inscripción de la presente escritura pública. d) REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Edgar Patricio Terán Granda Notario Quinto del cantón Quito, el 27 de Febrero de 1996.- Quito, a siete de Abril del año dos mil dieciséis.- LA NOTARIA.-


Dra. Alexandra Gudar Muñoz
NOTARIA QUINTA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 0573

3003011

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho la escritura pública que contiene el cambio de denominación de la compañía **INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA.** por **ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS CIA. LTDA.** y la consiguiente reforma de estatuto otorgada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de febrero de 2016;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de denominación de la compañía **INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA.** por **ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS CIA. LTDA.**, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-346 de 9 de marzo del 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalado en la Ley; no obstante, los actos societarios de aumento de capital, prórroga de plazo de duración y codificación del estatuto social contenidos en la misma escritura, que no requieren de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritos en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, al momento en que se inscriba el cambio de denominación de la compañía **INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA.** por **ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS CIA. LTDA.**, quedando sujetos al control ex post que podrá realizar esta Entidad, en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la antedicha Ley Orgánica; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y Resolución No.ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA.** por **ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS CIA. LTDA.**, y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de febrero de 2016;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de denominación de la compañía **INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA.** por **ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS CIA. LTDA.**, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y



Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar oposición a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Trigésima Séptima y Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura que se aprueba y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, | 10 MAR 2016

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

Exp. 53596
Tr. 7229
MEH



TRÁMITE NÚMERO: 33201



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN, PRÓRROGA DE PLAZO, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	23019
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2340
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801269521	VALLE VELASTEGUI ALBERTO SALOMON	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN, PRÓRROGA DE PLAZO, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /17/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0573 DEL SR. DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN DE 10/03/2016.- SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA. POR ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS CIA. LTDA...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 912 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE ABRIL DE 1996, TOMO 127.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

3003010

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA. POR ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS CIA. LTDA., Y LA CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de febrero de 1996, aprobada mediante Resolución No. 716 de 6 de marzo de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de abril de 1996.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- El cambio de denominación de la compañía INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA. por ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS CIA. LTDA. y su consiguiente reforma estatutaria se encuentra contenido en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de febrero de 2016.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA. por ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS CIA. LTDA., y su consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 0573 de 10 MAR 2016

Sin perjuicio de lo anterior, los actos societarios de aumento de capital, prórroga de plazo de duración y codificación del estatuto social, que no requieren de resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritos, de forma independiente al cambio de denominación de la compañía INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA. por ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS CIA. LTDA., quedando sujetos al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil.

3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 0573 de 10 MAR 2016, aprobó el cambio de denominación de la compañía INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA. por ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS CIA. LTDA., y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

21

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA. por ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS CIA. LTDA., y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeran con derecho a presentar oposición a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA. por ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS CIA. LTDA., se reforma el artículo primero del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- La Compañía se denominará ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS CIA. LTDA."

Distrito Metropolitano de Quito, 10 MAR 2016

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

Exp. 53596
Tr. 7229
MEH



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

3065017

usqueda por:

no		
1995	1997	1998
1999	2000	2001
2002	2003	2004
2005	2006	2007
2008	2009	2010
2011	2012	2013
2014	2015	2016

ango de Fechas

Desde:	14/3/2016
Hasta:	14/3/2016
	Buscar

ombre

Buscar en más palabras para obtener los resultados de:
empres, INVLSTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDONEZ & SOTO CIA. LTDA.
SOUTHERN ENTERPRISES & INVESTMENTS CO. S. DE RL.
TRANSINVEST SA
SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL SEPIP CIA LTDA.
INVESTIGACIONES ECOLOGICAS ECOMVEST CIA.
PARISHENON INVESTMENTS CONSULTORES ECUADOR S.A.
SECO INVESTMENTS LLC
ESTUDIOS DE MERCADOS Y ALDEÑAS AUI INVESTSA.
PARCELARIA INVEST REALTY CIA. LTDA.
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN PRIVADA IMPRISUR CIA. LTDA.

24/3/2016
14/3/2016
14/3/2016
14/3/2016

Periodo: Fecha/hora inicial 17-Apr-13 1:00 PM

Fecha/hora final 17-Apr-13 3:00 PM

No.	Nr.Trám.	Depio	Destino	Arx	Domio	Asunto	Expe Ofi.	Nombre o Razón Social de la Compañía	Usuario	Recibido
AUT. Y REG										
1	18603					ESTADOS FI INFORMACION CONTINUA	48.364	PORTAFOLIO CASA DE VALORES S.A. PORTAVA	MVILLACIS	
	2013	SUIKOUSKI JIJON	NATHALIE GABRIELA					VICTOR		
2	18624					OFICIO COMUNICACIONES	48.429	MORFANO BORJA CASA DE VALORES C.A.	RICHARDV	
	2013	SUIKOUSKI JIJON	NATHALIE GABRIELA					PATRICIO		
3	18625					ESTADOS FI INFORMACION CONTINUA	153.367	IBCORP CASA DE VALORES S.A.	RICHARDV	
	2013	SUIKOUSKI JIJON	NATHALIE GABRIELA					LUIS		
4	18627					OFICIO COMUNICACIONES	48.324	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO	RICHARDV	
	2013	SUIKOUSKI JIJON	NATHALIE GABRIELA					JOSE		
5	18641					ESTADOS FI INFORMACION CONTINUA	72.972	INTERFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS	MVILLACIS	
	2013	SUIKOUSKI JIJON	NATHALIE GABRIELA					MARIA		
6	18643					ESTADOS FI INFORMACION CONTINUA	72.972	INTERFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS	MVILLACIS	
	2013	SUIKOUSKI JIJON	NATHALIE GABRIELA					MARIO		
7	18647					OFICIO HECHOS RELEVANTES			MVILLACIS	
	2013	SUIKOUSKI JIJON	NATHALIE GABRIELA					BANCO INTERNACIONAL		
8	18651					ESTADOS FI INFORMACION CONTINUA			MVILLACIS	
	2013	SUIKOUSKI JIJON	NATHALIE GABRIELA					BANCO INTERNACIONAL		
9	18657					ESTADOS FI INFORMACION CONTINUA	36.486	MEGAPROFER S.A.	MVILLACIS	
	2013	SUIKOUSKI JIJON	NATHALIE GABRIELA					WASHINGTON		
10	18671					OFICIO INFORMACION REFERENTE AL FIDEIC	48.324	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO	MVILLACIS	
	2013	SUIKOUSKI JIJON	NATHALIE GABRIELA					MARCELO		
10	Trámites a AUT. Y REG									

Recuadro
ALEJANDRO
ESPINE!

18/122/2013



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

3003013

Memorando No. SCVS.IRQ.SG.SCAU.2016.097

Quito D.M., 24 de marzo de 2016

PARA: Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

ASUNTO: INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO
CIA. LTDA. por ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS CIA.
LTDA.

Luego de revisados los registros de Documentación General y de Compañías, se ha comprobado que no existe documento alguno que denote oposición a la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0573 de 10 de marzo de 2016, de cambio de denominación de la compañía INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA. por ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS CIA. LTDA. y su consiguiente reforma estatutaria.

Atentamente,

Dra. Ma. Isabel Montesinos A.
SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

Referencia: Trámite No. 7229

Anexo: documentación recibida



0000010

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0573 de 10 de marzo de 2016, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, desde el día 10 de marzo de 2016, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA. por ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS CIA. LTDA. y su consiguiente reforma estatutaria, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, marzo 24 del 2016


Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Mim 

Exp. 53596
Tr. 7229